

Rad. 630013110002201500009799

Inter. 1865



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío., agosto veinticinco (25) del año dos mil veintitrés (2023).

Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por la Curadora señora Martha Cecilia Gómez Salazar, conforme el correo electrónico obrante en el ordinal 009 del expediente digital dentro de este trámite de revisión de la interdicción.

*Como quiera que fuere aportado el Informe de Investigación Social de la titular del acto jurídico señora **Ivonne Maritza Cardona Gómez**, realizado por la Trabajadora Social adscrita al Área Social del Centro de Servicios, visible en el ordinal 007. De conformidad con lo dispuesto en el art 228 del CGP, concordante con el artículo 234, se pone en conocimiento por el término de tres (3) días, por si las partes interesadas desean solicitar complementación o aclaración.*

Por el Centro de Servicios Judiciales, procédase a compartir el link del expediente.

Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso, teniendo en cuenta que la titular del acto jurídico reside en el Municipio de La Tebaida Quindío, se dispone, oficiar a la Personería Municipal de La ciudad en mención, con a fin que, por intermedio de los profesionales adscritos

*a esa dependencia, se lleve a cabo el Informe de Valoración Judicial a la titular del acto jurídico **Ivonne Maritza Cardona Gómez**.*

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese el respectivo oficio indicándole todos los datos relacionados con la ubicación y contactos telefónicos de la titular del acto jurídico y la curadora e igualmente se le requiere a la interesada señora Martha Cecilia Gómez Salazar, para que una vez se libre la comunicación, le hagan seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, entéreseles al email gomezsalamarthacecilia@gmail.com celular 310-5141742 y a la dirección física Barrio Turbay Ayala manzana B casa No. 42 de La Tebaida Quindío.

NOTIFÍQUESE

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Eugenia Pinzon Castellanos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f811bc4a374a9b885b07c53e1cbe6e3d923e4a8cfa9594e157f974d630ad24ad**

Documento generado en 25/08/2023 09:37:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>